



METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

La Metodología propuesta por la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato busca integrar elementos de evaluación que permitan garantizar eficiencia, calidad, independencia, objetividad y rendición de cuentas en la valoración de los expedientes inscritos en el “Proceso de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción”.

Se le da publicación en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Principios de eficiencia

1) Reglas claras para desechar automáticamente aquellos expedientes donde existiera claro incumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Por ejemplo, si el candidato no cumple con la entrega de alguno de los documentos solicitados de forma obligatoria en la Convocatoria.

Principios de calidad

2) Definiciones operativas claras y acordadas por unanimidad del Pleno de la Comisión de Selección sobre los conceptos de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción para apoyar la valoración de la experiencia de los candidatos en estas materias.

3) Diseño de formatos para valorar la correspondencia entre las competencias verificables de los aspirantes y los criterios establecidos por la propia Comisión.

4) Escalas y criterios para valorar cada uno de los elementos contenidos en los formatos y la manera de obtener el puntaje final de cada candidato.

5) Determinación, por parte de la Comisión, de que pasarán a la etapa de entrevistas al menos un número tres veces mayor al de las personas que conforman el Comité de Participación Ciudadana.



Principios de independencia

6) El pleno de la Comisión de Selección revisará y evaluará los expedientes de la totalidad de las y los postulantes.

Principios de objetividad

7) Un criterio para establecer una revisión exhaustiva por al menos tres de los nueve integrantes de la Comisión cuando existiera duda sobre algunos elementos subjetivos como: comprobar experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, gozar de buena reputación.

8) Posibilidad de excusarse en caso de que algún integrante de la Comisión considere que exista alguna razón que impida evaluar a postulante alguno y evitar incurrir en conflicto de interés.

9) Revisión por parte del Pleno de la Comisión de forma individual de las y los postulantes que pasarían a la etapa de entrevistas.

Principios de rendición de cuentas

10) Publicación por parte de la Comisión de Selección de:

1. la lista de las y los postulantes y los documentos entregados para su inscripción en versiones públicas,
2. la metodología de evaluación y
3. el cronograma de las entrevistas.

11) Publicidad de todas las etapas del Proceso de Selección a través del sitio web de la Comisión. *comisiondeselecciongto.org*



Etapas de entrevistas

En la Metodología para la valoración de expedientes aprobada por la Comisión de Selección se contemplan elementos para la etapa de entrevistas con las y los postulantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana, entre ellas:

- La realización de entrevistas en sesión pública.
- Un mecanismo de participación ciudadana que posibilite que cualquier persona u organización formule preguntas a las y los postulantes a través del envío electrónico (con al menos 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la entrevista) de las mismas al correo de la Comisión: comiandeselecciongto@gmail.com
- La notificación a las y los postulantes por correo electrónico del lugar, fecha y hora de la entrevista.
- Invitación a las entrevistas a investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil todos ellos especialistas en la materia, a efecto de emitir una opinión a la Comisión de Selección sobre las y los postulantes.
- El llenado de formatos de evaluación por parte de la Comisión de Selección.

El procedimiento para las entrevistas consta de dos etapas y será el siguiente:

Primera etapa de la entrevista.- Las y los postulantes cuenta hasta con 15 minutos para transmitir de forma oral a los miembros de la Comisión de Selección y a la sociedad en general:

1. Su visión del Comité de Participación Ciudadana dentro del Sistema Estatal Anticorrupción: expectativas de corto plazo y necesidades de largo plazo en su funcionamiento.
2. Una exposición de las razones que lo hacen un candidato idóneo y cuál sería su aportación personal a la labor de un cuerpo colegiado.
3. Elementos de su perfil, experiencia profesional y rasgos de su carácter que contribuirían a lograr los objetivos del Comité de Participación Ciudadana.



4. Qué actividades realizaría para vincular a la sociedad con los trabajos del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Su expectativa ideal de duración en el cargo (de 1 a 5 años)

Segunda etapa de la entrevista .- Los siguientes 15 minutos, los miembros de la Comisión de Selección realizarán preguntas a las y los postulantes sobre los temas relacionados, así como las preguntas recibidas por parte de la ciudadanía y algunos otros asuntos de la experiencia profesional o personal que los Comisionados consideren pertinentes:

1. Dominio de los temas materia del Comité: transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados.
2. Visión del Sistema Estatal Anticorrupción.
3. Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Sistema Estatal Anticorrupción, así como la forma de resolverlos.
4. Claridad y visión sobre el papel del Comité de Participación Ciudadana dentro del Sistema Estatal Anticorrupción (objetivos y funciones).
5. Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.
6. Visión congruente con los principios constitucionales del Sistema Estatal Anticorrupción.
7. Liderazgo y capacidades de comunicación.
8. Las entrevistas podrán ser transmitidas en vivo desde las redes sociales de la Comisión y publicadas íntegramente en la página electrónica para consulta del público en general.



Deliberación de la Comisión de Selección para la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

La designación de las y los cinco integrantes seleccionados por el pleno de la Comisión de Selección se realizará en sesión pública, así como la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponden de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Se comunicará a las y los ciudadanos designados que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se notificará a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el resultado y designación de las personas que habrán de integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto. 27 de Septiembre de 2017

Comisión de Selección
del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato

Mtro. Enrique Eduardo Durán Córdova
Lic. Ramón Wilfrido García Aguilera
Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel
Mtro. Luis Enrique Hernández Godoy
Mtra. Mariela Huerta Guerrero
Lic. Juana Alicia Jasso Ruíz
C. P. Dulce María Guadalupe Moreno Cuéllar
C.P. José Antonio Morfin Villalpando
Mtro. José Demetrio Valadez Martínez